

Circular Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

MANDATORIO

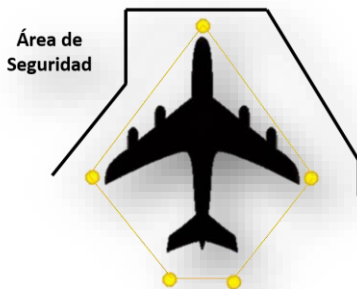
DIM – 009/2024

10 de junio del 2024

DIRIGIDO A: Todo el personal de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento.

ASUNTO: Restricción de uso de dispositivos electrónicos durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves.

Por este medio de la presente circular, les informo que conforme a la normatividad aeronáutica vigente queda totalmente **restringido el uso de dispositivos electrónicos durante las operaciones de reabastecimiento de combustible de las aeronaves dentro de la zona de seguridad en plataforma (Ver Fig.1).**



En caso de requerir utilizar el dispositivo electrónico, será necesario salir del área de seguridad delimitada en la plataforma o bien ingresar a la aeronave.

Cuento con su apoyo y apego a lo solicitado en la presente circular, de lo contrario causara amonestación.

En espera de su acostumbrado apoyo para el cumplimiento de esta instrucción, les envío saludos cordiales.

Fig. 1 – Área de Seguridad en Plataforma

ATENTAMENTE

Ing. Guillermo Pastor Peralta
Director de Ingeniería y Mantenimiento
Ref.

Ing. Luis A. Contreras Prado
Responsable de Taller

- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-088-SCT3-2000, Que establece los procedimientos para el reabastecimiento de combustible a aeronaves.
- CO AV-01.9/09 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS RESTRICCIONES PARA LA OPERACION DE TELEFONOS CELULARES Y APARATOS ELECTRONICOS A BORDO DE LAS AERONAVES.